Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
"RECARGA DE EXTINTORES"
CONTRATO ABIERTO
ID N° 392.972

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 día del mes noviembre de 2021, se reúne el Comité de Evaluación en la Sala de Reuniones de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de proceder al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa "RECARGA DE EXTINTORES" – CONTRATO ABIERTO – ID N° 392.972,** realizada en el marco del programa de Evaluaciones Estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución UEPP N° 328/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, conformado por: Rosmary Servián Bejarano, de la Coordinación de Asesoría Legal, Francisco Javier Duarte González, de la Coordinación de Administración y Finanzas y Claudia Carolina Invernizzi de Galeano, de la Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares, y las partes fueron notificadas en fecha 10 de noviembre del corriente.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Art. 63 y demás concordantes del Decreto Nº 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto por un monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) del Programa 2-3-0-7 Programa de Evaluaciones Estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay. El rubro a afectar es el 2.10 "Productos e instrumentos químicos y medicinales", 2.10.1 "Compuestos químicos – recarga de extintores", Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2. ACTA DE APERTURA:

En fecha 25 de octubre de 2021, siendo las 10:30 horas, se procedió a la apertura de los sobres de los oferentes que se detallan a continuación, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas:

1	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com
2	5001830-2	MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	marmed_22@hotmail.com

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 84.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 200.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FIRE MASTER SRL	38	1633052	NO
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	6	1665652	NO

2

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Se aclara que en el Acto de Apertura de Ofertas no se ha formulado observación por parte de los oferentes.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto N° 2992/2019 y en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	FIRE MASTER SRL	MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas		
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	CUMPLE SIPE
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	CUMPLE SIPE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	N/A
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. – RUC (*)	CUMPLE	N/A
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.(*)	CUMPLE	N/A
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE	N/A
Constancia SIPE N°	**1633052**	**1665652**

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales cuyo cumplimiento se han acreditado a través del SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se procede a verificar si los oferentes registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se constata que ninguno se halla inhabilitado por la DNCP.

Los oferentes: **FIRE MASTER SRL y MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas.

El Comité de Evaluación procede a solicitar a ambos oferentes por Nota N° 01 y 02 respectivamente, en fecha 16 de noviembre del corriente, entre otros documentos, el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC; el oferente **FIRE MASTER SRL** responde en tiempo y forma no remitiendo el solicitado Certificado, el oferente **MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA** no responde a lo solicitado por tanto este Comité lo considera como no presentado; en ese sentido, ningún oferente es beneficiado con el margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentada, el detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO I - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

Conforme la normativa mencionada, se selecciona provisoriamente al oferente **FIRE MASTER SRL** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la oferta más baja presentada de cada ítem y susceptible de ser analizada.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE CON EL REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE:

CÓD. CATALOGO	NOMBRE	P. REF.	FIRE MASTERS	%	COMERCIAL MARMED	%
46191601-002	Recarga de Extintores 4 Kg Polvo Químico Seco ABC	54.667	35.000	-35,98%	100.000	82,93%
46191601-002	Recarga de Extintores 6 Kg Polvo Químico Seco ABC	68.889	49.000	-28,87%	100.000	45,16%

De esta manera, dando cumplimiento al Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede al análisis de los precios ofertados por FIRE MASTER SRL, donde se observa que los ítems ofertados se encuentran con una variación respecto al precio referencial, y en cumplimiento al Artículo 4° de la normativa mencionada, el Comité de Evaluación solicita, mediante Nota CE N° 1/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Respondiendo el oferente en tiempo y forma, detallando que los costos presentados incluyen: mano de obra, transporte, utilidad antes del impuesto, y los impuestos correspondientes, por tanto, se determina que el precio correspondiente a ese ítem es de ejecución posible y se encuentra plenamente justificado en el desglose presentado; por lo que el Comité de Evaluación considera que el Oferente podrá cumplir con las obligaciones si fuere adjudicado, tal como se visualiza en el cuadro adjunto.

		" RECARGA DE EXTINTORES"					
Item	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*Precio ofertado*	*Utilidad*	*Mano de obra*	*Transporte*	*Impuesto*	*Insumos*
	RECARGA DE EXTINTORES						
1	Recarga de Extintores 4 Kg Polvo Químico Seco ABC	35.000	8.750	3.500	5.250	3.500	14.000
2	Recarga de Extintores 6 Kg Polvo Químico Seco ABC	49.000	12.250	4.900	7.350	4.900	19.600
	TOTAL	**84.000**					

5. DOCUMENTOS LEGALES

A continuación, se verifica los documentos legales presentados por la oferente de acuerdo con lo establecido en la Carta de Invitación, observándose cuanto sigue:

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	**FIRE MASTER SRL**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial/ Profesional del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1633052

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos de **paraguay.gov.py** para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los representantes de la firma **FIRE MASTER SRL** no registra datos dentro de la base del SINARH.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **FIRE MASTER SRL** el Comité de Evaluación de Ofertas considera los siguientes índices:

OFERENTE: FIRE MASTERS								
RATIO DE LIQUIDEZ								
	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio		Promedio	ESTADO
Activo Corriente	9.429.681.205	8.080.358.726	8.716.717.516	26.226.757.447	1,61		Mayor 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	7.278.347.761	5.500.253.533	3.517.954.695	16.296.555.989				
ENDEUDAMIENTO								
	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio		Promedio	ESTADO
Pasivo Total	12.321.628.688	8.960.026.170	10.055.382.894	31.337.037.752	0,60		No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
Activo Total	18.565.837.383	16.316.764.131	17.373.318.281	52.255.919.795				
RENTABILIDAD								
	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio		Promedio	CONDICION
Utilidad después del Impuesto	546.576.274	885.718.275	229.498.643	1.661.793.192	0,15		No debe ser negativo	CUMPLE
Capital	3.200.000.000	3.200.000.000	4.700.000.000	11.100.000.000				

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que el oferente **FIRE MASTER SRL** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia Requerida	FIRE MASTER SRL
Demostrar la experiencia en servicios de recarga de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2018,2019,2020) años.	CUMPLE

Contratos	Monto adjudicado
Factura N° 001-003-0000684 condición de venta: CONTADO a la DIMABEL	21.868.900 Gs
Total de contratos	21.868.900 **Gs**

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, considera que el oferente **FIRE MASTER SRL,** posee la Experiencia requerida, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la firma **FIRE MASTER SRL** posee la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases y condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que, para el presente llamado el oferente FIRE MASTER SRL cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación culmina su cometido el día 22 del mes de noviembre del año 2021 y, **RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa "RECARGA DE EXTINTORES" – CONTRATO ABIERTO – ID N° 392.972**, al oferente FIRE MASTER SRL con R.U.C. N° 80022912-6, por un monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones).

2. **COMUNICAR,** a la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

ROSMARY SERVIÁN BEJARANO
Coordinación de Asesoría Legal

FRANCISCO JAVIER DUARTE GONZÁLEZ
Coordinación de Administración y Finanzas

CLAUDIA CAROLINA INVERNIZZI DE GALEANO
Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ANEXO I

PRECIOS COMPARATIVOS IVA INCLUIDO - SOBRE EL PRECIO OFERTADO

CÓD. CATALOGO	NOMBRE	P. REF.	FIRE MASTERS	%	COMERCIAL MARMED	%
46191601-002	Recarga de Extintores 4 Kg Polvo Químico Seco ABC	54.667	35.000	-35,98%	100.000	82,93%
46191601-002	Recarga de Extintores 6 Kg Polvo Químico Seco ABC	68.889	49.000	-28,87%	100.000	45,16%

ROSMARY SERVIÁN BEJARANO
Coordinación de Asesoría Legal

FRANCISCO JAVIER DUARTE GONZÁLEZ
Coordinación de Administración y Finanzas

.7

CLAUDIA CAROLINA INVERNIZZI DE GALEANO
Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares